

RESOLUCION R-Nº 1032-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta <u>Rectorado</u>

SALTA, 1 3 NOV 2020

Expte. Nº 23.362/20

VISTO el resultado de la Contratación Directa – COVID-19 Nº18/2020 y que a fs. 43, 45 y 47 corren agregadas las facturas debidamente conformadas de las firmas: MARC CHAGALL Y CAVOLO RAMIRO FACUNDO - LE_IT_BE DE SING, por la suma total de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.765.400,00), y

CONSIDERANDO:

QUE el mencionado procedimiento trata de la adquisición de setenta (70) Notebook para la entrega a distintas unidades académicas y dependencias de ésta Universidad.

QUE a fs. 01 consta pedido original del Sr. Rector Cr. Víctor Hugo Claros, haciendo mención a la adquisición de Setenta (70) Notebook

QUE a fs. 05 se invitó a participar a siete (7) firmas del medio.

QUE a fs. 13 se ha efectuado la apertura de las ofertas remitidas en el día y la hora fijado, habiéndose presentado cuatro (4) empresas a cotizar.

QUE a fs. 14 Y 19 se adjuntan presupuestos de las Firmas: MARC CHAGALL y CAVOLO RAMIRO FACUNDO – LE_IT_BE DESING. En consecuencia, a fs. 39 a 42 se adjunta informe técnico del Lic. Francisco Javier Duran colaborando en la valoración y análisis pertinente justificando la adjudicación de los bienes solicitados.

QUE a fs. 53 y 54 obran constancias de órdenes de pago por las sumas de: PESOS UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.978.000,00) bajo OPAC Nº 2621/2020; PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.787.400,00) bajo OPAC Nº 2622/2020, respectivamente.

QUE en todo lo actuado contó con la aprobación y visto bueno del Sr. Rector y Secretario Administrativo de ésta Casa de Altos Estudios.

QUE la Dirección de Contrataciones y Compras ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente.

QUE el presente caso se encuadra en el Decreto Nº 260/2020 y disposiciones ONC Nº 48 y 55/2020.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y la ejecución del gasto efectuado por ésta Universidad, en el marco de emergencia por COVID-19, de la CONTRATACIÓN DIRECTA

of 6

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Expte. Nº 23.362/20

POR EMERGENCIA SANITARIA Nº 18/2020.

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 6.765.400,00) en las siguientes partidas del presupuesto de ésta Universidad para el corriente ejercicio:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 1.978.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.4.3.6.0000.1.22.3.4 \$ 4.787.400,00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de ésta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Prof. Oscar Dario Barrios Secretario General Universidad Nagional de Salta Dra. GRACIELA del VALLE MORALES VICERRECTORA Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 1032-2020